

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 17** *NOTIFICACIÓN de 20 de marzo de 2014, de la comunicación del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 24 de febrero de 2014, concediendo nuevo período de pago voluntario en el expediente sancionador 10S/0025.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinataria, por medio de la presente se pone en conocimiento de la misma, en relación al procedimiento de referencia, que en esta Dirección General de Seguridad e Interior se sigue expediente en el cual se ha dictado trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Wilma Becker Banegas, en representación de Código Papillón, Sociedad Limitada, calle San Sinesio, número 4, 28025 Madrid. — 10S/0025. — Notificación de escrito de concesión de nuevo período de pago voluntario en referencia a la sanción impuesta por la Orden de 21 de junio de 2010, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

Procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por considerar esta Dirección General de Seguridad e Interior que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de los interesados.

Asimismo, puede retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Seguridad e Interior de la Comunidad de Madrid, sita en Gran Vía, número 43, séptima planta, 28013 Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 20 de marzo de 2014.—El Jefe del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Borja Mayor Barba.

(03/10.990/14)

